

Indice

Derógal por Ordenanza PP31

Corresp. Expte. B-00264-94.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

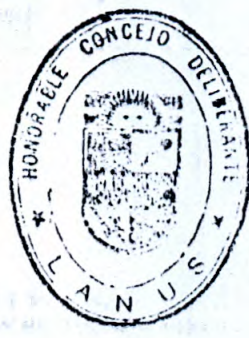
ORDENANZA 7788

- Artículo.1º:-Se instituye el 2do. martes de cada mes como: DIA DEL JOVEN PARLAMENTARIO LANUSENSE.-
- Artículo.2º:-En el día establecido se reunirán en el recinto del H.C.D., ocupando las respectivas bancas, los alumnos de 7º grado, que representen a los diferentes establecimientos del Distrito, quienes actuarán como Concejales, presentarán proyectos ya trabajando con anterioridad en sus respectivas Escuelas.-
- Artículo.3º:-La coordinación general de la participación de las Escuelas y de la elaboración de los proyectos estará a cargo del Cuerpo de Inspectores del Distrito, de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Lanús y del Consejo Escolar del Distrito.-
- Artículo.4º:-Dichas sesiones públicas se realizarán por la mañana a partir de las 9 hs., bajo la presidencia del Secretario del Honorable concejo Deliberante.-
- Artículo.5º:-Los proyectos presentados por los alumnos se fotocopiaran y se entregarán a cada Bloque Político para su estudio.-
- Artículo.6º:-El H.C.D. brindará el asesoramiento necesario para la concreción de lo establecido en el artículo anterior.-
- Artículo.7º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
EFECTUADO

Francisco M. B. Villas
FRANCISCO M. B. VILLAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LANUS
30 MAY 1994
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LANUS
- 2 JUN 1994

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA - 6 JUN 1994

0974

7788

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO